



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

JUNTA MUNICIPAL

Departamento de Ñeembucú – Paraguay

Avenida Don Cirilo Acosta Delvalle e/Gral. Egusquiza

jmvillafrancaoficial@gmail.com

“Trabajando con sabiduría, entendimiento y gestión transparente para el desarrollo de la comunidad”

RESOLUCIÓN J.M N° 02/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026, ID N° 480274 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO COLEGIO NACIONAL DE VILLA FRANCA.

VISTO: La nota con expediente N° 01/2026, de fecha 22 de enero de 2026, presentada por la Intendencia Municipal, y; -----

CONSIDERANDO: Que, en la referida nota el Ejecutivo de la Intendencia Municipal remite el pliego de bases y condiciones para el **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026, ID N° 480274 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO COLEGIO NACIONAL DE VILLA FRANCA.** -----

Que, la Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, Sección Tercera. De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, Artículo 36 – Deberes y Atribuciones inc. b) “Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...”. -----

POR TANTO: El La Junta Municipal de la ciudad de Villa Franca, reunida en concejo; -----

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el pliego de bases y condiciones para el **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026, ID N° 480274 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO COLEGIO NACIONAL DE VILLA FRANCA.** -----

Art. 2° **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal para iniciar el proceso licitatorio. -----

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA FRANCA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -----




Aida Soledad Vera
SECRETARIA J. MUNICIPAL

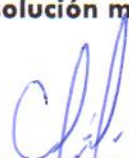



Nidia Mendoza de Sánchez
PRESIDENTE J. MUNICIPAL

Villa Franca 23 de enero de 2026

Téngase por resolución municipal, comuníquese y cumplido archívese.




Mirian Celeste Gómez Orué
SECRETARIA GENERAL




Franco Rodrigo Leguizamón W.
INTENDENTE MUNICIPAL